

A los D^{os}. que se d^{ra}n importar d^{ha} l^{ra}.
En virtud de que se dio Comision a los D^{os}.
D^o Juan Flores, y D^o Liceran Corvalan para
que bien informados, liquidasen el importe
annual de los mencionados d^{os}, lo que gra-
tificaron con toda diligencia y Cuidado
informandome de personas que pudieren tener pun-
tual concium. A los d^{os}. que regularmente
deverian porvenir los d^{os}. p^{er}ezes, por razon de ha-
lizar, q^{uo} lo hicieron presente al M^o q^unto asistien-
do el d^o D^o Diego Pelize, y con esto, y con
Justificas^{on} de la Costumbre que daiva, d^{ha} l^{ra}.
ordenancia, y para dar a saber re-
sentas^{on} al coneso, y deignos de conignar enge-
nas de Camara los D^{os}. de las d^{ha} l^{ra}. que
contan en d^{ha} l^{ra} Exonion, y los m^otos que
regularon los Comuarios nombrados, y bien con-
sta de ella, que al s^o. d^o actual le sera por
tolerable la q^unta d^{ha} l^{ra} p^{er}ezes; y d^{ha} l^{ra}.
sabe que la familia es bastante de numeras
y d^{ha} l^{ra} obra para poderse mantener con mas
cencia en d^{ha} l^{ra}. pero no queda menos de
deur, que algunas de las d^{os}. de su M^o p^{er}ezes
son voluntarias, que como va referido
esta Villa, a qual respeto que tubo para el
establecim^o de d^{ha} l^{ra} Ordenanza fue el de el
bien comun, y ninguno de artificios, malicia